H. Cámara de Diputados
ENTRE RIOS

RESOLUCIÓN Nº9
EXP. N.º 28114

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Seguridad y Justicia bajo su dependencia se cumplimente con el articulo 7 de la Ley N° 10956, que establece que el Estado deberá garantizar la defensa, representación y patrocinio sin costo alguno para las víctimas de violencia de género, a través de la asesoría letrada, que se implementará con abogados y abogadas que acrediten conocimientos específicos en género y/o diversidad y violencia de género.-

ARTÍCULO 2º.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial para que se proceda a publicar los listados de los asesores letrados que cumplan con dichas condiciones en su pagina web, como así deberá remitirlos al Superior Tribunal de Justicia.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 29 de abril de 2025.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados